

Sorteo de un Viaje a la base de OXIZONIA-REC en el AMAZONAS - PERÚ

BASES Y REGLAS

Bases de sorteo:

La fundación OXIZONIA tiene previsto realizar una promoción de ámbito internacional para sortear entre las personas físicas que participen en apadrinamiento del proyecto OXIZONIA en el apartado correspondiente de su página web www.oxizonia.com

El Premio consiste en un viaje para una persona a la RESERVA OXIZONIA-REC sita. en la zona de amortiguamiento del parque nacional de MANU en el AMAZONAS - PERÚ, visita al MACHU PICCHU y CUSCO, con salida desde Madrid, durante 10 días en régimen de Alojamiento de categoría rústica y Pensión completa. El ganador o ganadores irán acompañados en el viaje de un responsable de OXIZONIA. Los traslados hasta el aeropuerto de Madrid no están incluidos.

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años o menores con autorización de sus padres o tutores.

Es imprescindible que el aspirante al sorteo apadrine con 12 Euros anuales, el PROYECTO OXIZONIA en su página web www.oxizonia.com y quede constancia del pago y certificado del mismo por OXIZONIA.

El período de participación en la promoción de OXIZONIA es desde el 15 de noviembre de 2016, hasta el 1 de septiembre de 2017 y/o hasta completar los mil primeros padrinos. Cada mil padrinos se realizará un sorteo del viaje, ante notario. Este período podrá ser ampliado o reducido por parte de OXIZONIA comunicándose en su página www.oxizonia.com y bases correspondientes a la promoción.

El viaje incluye los servicios detallados y no incluyen otros gastos extra que se puedan ocasionar durante el viaje que correrán a cargo de los ganadores. No incluye otros servicios no mencionados.

El premio no es canjeable por dinero.

Se designará como suplentes a los que ocupen la posición posterior a la del ganador.

Publicación y aviso de ganadores:

A. Los ganadores del sorteo autorizan a OXIZONIA para que publique sus nombres en el website y la página de Facebook de OXIZONIA y en www.oxizonia.com aproximadamente 15 días después del sorteo. Este periodo puede ser superior o inferior dependiendo del espacio dedicado a los ganadores.

B. Una vez conocidos los ganadores, OXIZONIA contactará con ellos por email y enviará las condiciones del premio, que deberán ser aceptadas por el ganador. Los ganadores recibirán el email de comunicación y deberán responder al mismo en el plazo máximo de 10 días naturales.

Premio:

A. El premio ha de ser aceptado en el plazo de los 10 días naturales posteriores a la publicación/comunicación por mail de los ganadores.

B. Pasados los 10 días de aceptación, el premio queda a disposición de OXIZONIA, perdiendo el premiado su condición de ganador.

C. El viaje se realizará durante el mes de octubre de 2017.

- D. La aceptación deben hacerla mediante el envío de un mail o llamada telefónica.
- E. El premio tendrá que ser canjeado por el ganador o la persona que éste designe.
- F. Premio no acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.
- G. OXIZONIA se reserva el derecho de sustituir el premio inicial de los sorteos y del concurso por otro de similares o superiores características que compense al ganador por los trastornos causados.
- H. El ganador o ganadores deberán firmar un documento a modo de aceptación del premio donde se recogerán las condiciones de otorgación y disfrute del mismo.
- I. El ganador o ganadores, son responsables de los aspectos legales para poder realizar el viaje desde su país.
- J. OXIZONIA queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.
- K. Las vacunas y equipo de viaje van por cuenta del ganador.
- L. El importe del premio estará sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

Datos personales:

Los datos personales que el usuario facilite serán incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es:

OXIZONIA, con domicilio en Elche, y serán utilizados para remitirle información sobre OXIZONIA. Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición. Ayúdenos a mantener dichos datos actualizados comunicándonos cualquier modificación que se produzca en los mismos, en la dirección postal indicada ó en el e-mail marketing@oxizonia.com

Todos los participantes en la promoción autorizan a OXIZONIA a publicar sus nombres a los efectos dispuestos en las presentes bases, pudiéndose utilizar periódicamente el nombre e imagen del participante, así como su dirección de correo electrónico para el envío de información promocional.

OXIZONIA no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

Otras consideraciones:

A. OXIZONIA se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de OXIZONIA que lo hagan aconsejables.

B. La inscripción en la promoción supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como del criterio de OXIZONIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

C. Estas condiciones se rigen por la ley española. OXIZONIA y los participantes en la Promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Elche para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.